

MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
SUBSECRETARIA DE PESCA
JCHS/FCG



APRUEBA CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO DE BIEN
INMUEBLE ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y DON
ALEXIS ABRAZA ABARZA.

R. EX. N° 1014 /

VALPARAÍSO, 18 MAR 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos Generales de la Nación para el año 2009; Ley N° 19.886 y su Reglamento modificado por el Decreto 1562; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, contrato de arrendamiento de fecha 1 de febrero de 200.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere el arrendamiento de un bien inmueble con las dimensiones necesarias para el funcionamiento de las dependencias de la Dirección Zonal de la VIII región de la Subsecretaría de Pesca.

Que, el proveedor entrega un servicio de responsabilidad y bajo costo de conformidad con el citado contrato.

Que, de acuerdo al art. 2° de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ley N° 19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, "**tiene por objeto la compra o arriendos, de productos o bienes muebles**". Por lo anterior, se excluyen los bienes inmuebles.

Que, para satisfacer los requisitos mínimos de ubicación y comodidades se arrendó la propiedad ubicada en calle Blanco Encalada N° 444, Edificio Don Cristóbal, piso 7, oficina N° 708 de la ciudad de Talcahuano.

Que, la Subsecretaría de Pesca dispone de los recursos necesarios para el pago del servicio antes referido.

RESUELVO:

1.- Apruébese contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Blanco Encalada N° 444, Edificio Don Cristóbal, piso 7, oficina N° 708 de la ciudad de Talcahuano.

2.- Páguese un canon mensual de arrendamiento por la suma equivalente a \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos y, por única vez, la suma equivalente a \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) a título de garantía de pago de la renta.

3.- Impútese el gasto que demande el presente contrato a la Partida 07 capítulo 03, programa 01, al Subtítulo 22, ítem 09, Asignación 002, del año 2009 de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. R

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(Firmado) JORGE CHOCAIR SANTIBAÑEZ, SUBSECRETARIO DE PESCA
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "JOSE SALOMON SILVA".

JOSE SALOMON SILVA
Jefe Departamento Administrativo